

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	CÓDIGO: PA-TI-PL01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 2
		FECHA: 28/May/2019

Política

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se compromete a proteger sus activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, generando estrategias de seguridad basada en las mejores prácticas y controles, el cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión, visión y objetivos estratégicos.

Alcance

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del INPEC, abarca el proceso de Gestión Tecnología e Información y limitado a la Dirección General ubicada en la calle 26 No. 27-48, la Dirección Regional Central y los establecimientos, COMEB, EC Bogotá, y RM Bogotá.

Objetivos

Con el fin de minimizar la materialización del riesgo frente a los activos de información del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se han establecido los siguientes objetivos del SGSI, así:

- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información y proteger los activos de información
- Establecer las políticas, procedimientos, guías y formatos en materia de seguridad de la información.
- Identificar y gestionar los riesgos a los cuales se expone los activos de información del Instituto

Crear una cultura de Seguridad de la Información que permita tomar conciencia sobre la importancia de la seguridad de la información en los funcionarios, contratistas, practicantes y judicantes de la entidad

Responsabilidades

Elaboración	Revisión	Aprobación	Cumplimiento	Seguimiento
Adriana Cetina Hernández Jefe Oficina de Sistemas de Información	Juan Manuel Riaño Vargas Jefe Oficina Asesora de Planeación	Brigadier General WILLIAM ERNESTO RUIZ GARZÓN Director General Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Todos los Funcionarios, contratistas, practicantes, judicantes, proveedores, terceros y la ciudadanía en general que en el ejercicio de sus funciones utilicen información o servicios TI del Instituto.	Adriana Cetina Hernández Jefe Oficina de Sistemas de Información Dueña de Proceso Gestión Tecnología e Información.

Definiciones

- **Activo:** en relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (dispositivos tecnológicos, archivos, bases de datos,

documentación física, personas, sistemas de información, entre otros.) que tenga valor para la organización.

- **Alcance:** ámbito de la organización que queda sometido al SGSI.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
- **Integridad:** propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.
- **Seguridad de la información:** preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información –SGSI-: Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión del riesgo y de mejora continua.

Fuente: el portal de ISO 27001 en español. Glosario. <http://www.iso27000.es/glosario.html>

Cumplimiento

Funcionarios, contratistas, practicantes, judicantes, proveedores, terceros y la ciudadanía en general que en el ejercicio de sus funciones utilicen información o servicios TI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario deben cumplir con la política. El incumplimiento de forma intencional o por negligencia de la política de seguridad de la información del INPEC, traerá consigo consecuencias legales de acuerdo a la normativa vigente. y se tomara las acciones disciplinarias y legales correspondientes.

Aspectos generales

Se establecen los siguientes anexos en la Política de Seguridad de la información como parte fundamental para el cumplimiento de la misma, y se proveen herramientas esenciales para la gestión de la seguridad.

Anexos

- [Guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la Información](#)

Lista de Versiones

Versión	Fecha de Emisión	Motivo de la Modificación	Modificaciones
01	28/Ene/2016	Creación del documento	No aplica
2	02/Abr/2019	Se incluye la guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la Información	Guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la Información, como parte integral de la política. Se adicionan los ítems definiciones, cumplimiento y aspectos generales. Aprobada en observancia a lo consignado en acta No 05 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión del 16 de mayo de 2019

Elaboró

Revisó

Aprobó

Nombre: Adriana Cetina Hernández Cargo: Jefe Oficina Sistemas de Información Fecha: 20/May/2019	Nombre: Juan Manuel Riaño Vargas Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Fecha: 24/May/2019 Nombre: Angélica María Patiño García Cargo: Profesional Especializado Fecha: 24/May/2019	Nombre: Adriana Cetina Hernández Cargo: Jefe Oficina Sistemas de Información Fecha: 28/May/2019
--	---	--

TXTCopiaControlada